

BUIN, 09 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2581 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2387, de fecha 25 de julio de 2023, se otorga una subvención municipal al Club Deportivo Unión Bajos de Matte, por la suma de \$6.000.000.-, para la adquisición de implementación deportiva.

3.- El Convenio de Subvención suscrito con fecha 27 de julio de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Club Deportivo Unión Bajos de Matte, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 07, de fecha 09 de agosto de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el Convenio de Subvención, suscrito con fecha 27 de julio de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAJOS DE MATTE, RUT N° , para la adquisición de implementación deportiva; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 07, de fecha 09 d agosto de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.012 "Club Deportivo Unión Bajos de Matte", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG:mss
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2023\CLUB DEPORTIVO UNIÓN BAJOS DE MATTE.doc